

CONVOCATORIA

“Programa de Innovación en Jalisco (PROINNIAL) Desarrollo Tecnológico 2026”



COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Convocatoria del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL) Desarrollo Tecnológico 2026

El Gobierno del Estado de Jalisco por Conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL), en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción 1, 33 fracción 1, numerales I, VI y VII, 34 fracción 1, numeral III, 35 fracción V, VI, 42 fracción 1, numeral IX a Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, emite la “Convocatoria del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL) - Desarrollo Tecnológico 2026” de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030 hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050, en el eje estratégico 3 “Jalisco, Economía que Avanza”.

SUJETOS DE APOYO

Son sujetos de apoyo las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas, Asociaciones Civiles, a Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, Centros de Investigación públicos y privados, así como Organismos Públicos Descentralizados; que lleven a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico, y que se encuentren establecidos legalmente y cuente con domicilio fiscal en el estado de Jalisco.

Dichos sujetos de apoyo se apegarán para la obtención del beneficio, a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones contenidas en los presentes Términos de Referencia, así como en las **Reglas de Operación 2026 del programa “Gestión de Fondos y Programas de apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación”, en lo consecutivo “Reglas de Operación 2026”**, criterios y conceptos que para el efecto emita el Consejo Directivo del COECyTJAL y demás disposiciones técnico-administrativas contenidas en la convocatoria.

OBJETIVO

Fortalecer la competitividad de los sectores productivos de Jalisco, a través de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, que, con vinculación efectiva, busquen complementar capacidades científicas y tecnológicas del estado, para desarrollar soluciones innovadoras basadas en tecnología jalisciense.

RETOS DE COMPETITIVIDAD

Para la convocatoria 2026 de PROINNJAL, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco refrendan los RETOS PRIORITARIOS en materia de competitividad identificados en ejercicios de planeación previos, los cuales a su vez se encuentran alineados a problemáticas y desafíos que enfrentan los sectores prioritarios definidos por el Gobierno del Estado de Jalisco:

- Agroindustrial
- Salud
- Electrónica y Alta tecnología
- Turismo

A razón de ello, se espera que a través de PROINNIAL 2026, los sectores industriales estratégicos y sus empresas innoven tecnológicamente, mediante la incorporación de tecnologías desarrolladas internamente o con el apoyo de la comunidad científica y tecnológica jalisciense, que propicien la creación o mejora de productos o procesos alineados a los retos prioritarios, y de esa manera contribuir a la productividad y competitividad de los sectores económicos.

Agroindustrial	
I.I	Optimización de recursos hídricos y energéticos, así como generación de ahorros operativos mediante el desarrollo y transferencia de tecnologías a productores agroindustriales, entre ellas herramientas y/o dispositivos digitales, procesos o insumos biotecnológicos.
I.II	Mejoras de los cultivos y productos del campo, mediante el desarrollo e incorporación de suministros innovadores, entre ellos variedades vegetales e insumos agrícolas esenciales como fertilizantes y pesticidas novedosos y sostenibles medioambientalmente.
I.III	Gestión integral de residuos en la cadena de valor agroindustrial, mediante el desarrollo e incorporación de sistemas o componentes tecnológicos, procesos biotecnológicos, herramientas y/o dispositivos digitales, y soluciones diversas de ingeniería.
I.IV	Innovación en la fabricación de productos alimenticios y bebidas, a través del desarrollo tecnológico de suministros e insumos diversos, novedosos y sostenibles, para ser utilizados por la industria alimentaria.
Médico y farmacéutico	
II.I	Innovación tecnológica de productos y dispositivos médicos electrónicos o no electrónicos, mediante desarrollo tecnológico y transferencia para su fabricación, de aparatos o equipo médico y sus accesorios; prótesis, órtesis y ayudas funcionales; agentes de diagnóstico; calibradores y verificadores.
II.II	Innovación tecnológica de productos farmacéuticos para humanos y animales, a través del desarrollo tecnológico y transferencia para su fabricación, de vacunas, medicamentos, cosmeceúticos, nutracéuticos o suplementos, entre otros, tanto químicos como biológicos.
Industrias manufactureras	
III.I	Eficientización, optimización y reducción de recursos productivos, mediante el desarrollo tecnológico e incorporación en las empresas, de herramientas y/o dispositivos digitales, procesos o insumos biotecnológicos, y en general desarrollos de base tecnológica novedosas.
III.II	Innovación tecnológica de procesos en las áreas de producción, distribución y/o logística de las empresas, para reducir costos operativos, y/o incrementar capacidad productiva o logística, y/o mejorar tiempos; mediante la incorporación desarrollos tecnológicos como herramientas o dispositivos, equipo y maquinaria, o procesos e insumos biotecnológicos, entre otros.
III.III	Innovación tecnológica de productos, a través de la creación o mejora de productos, incorporando suministros productos, insumos o materias primas novedosas y sostenibles, o componentes tecnológicos diversos.
III.IV	Gestión integral de residuos en las cadenas de valor industriales, mediante el desarrollo tecnológico y transferencia de sistemas o componentes, procesos biotecnológicos, herramientas y/o dispositivos digitales, así como soluciones diversas.

1. Tipos de apoyo y Características:

Los apoyos otorgados estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de COECyTJAL. Las propuestas podrán ser apoyadas hasta con los porcentajes establecidos en este apartado sobre del total del proyecto, de conformidad con la convocatoria y términos de referencia aplicables; corresponde al Comité de Evaluación Estatal designado por el COECyTJAL revisar cada una de las propuestas y en el caso de que aplique, determinar ajustes en el porcentaje de apoyo. Los proyectos se podrán presentar en las siguientes modalidades:

	OBJETIVO	REQUISITOS
A.1	Proyectos para desarrollo de prototipos Proyectos de desarrollo tecnológico que consideren la validación de un prototipo, iniciando en TRL 2.	• Pueden participar Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyMe's), Asociaciones Civiles, Centros de Investigación (CI) e Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas. • Para proyectos de validación de prototipos e impulso tecnológico que deberá iniciar al menos en el nivel 2 de maduración tecnológica de la NASA (TRL, siglas en inglés), proyectando concluir en el nivel 3. • Es deseable contemplar vinculación efectiva, sin embargo, en este tipo de proyecto no es obligatorio. • Es deseable contemplar instituciones usuarias, sin embargo, en este tipo de proyecto no es obligatorio. • El proyecto deberá de contar con novedad, inventiva (no obviedad de la tecnología a desarrollar por un experto en la materia) y aplicación industrial. Por ello es indispensable que las propuestas sean acompañadas, en función de la tecnología a desarrollar: ✓ Tecnologías diferentes a software, programas informáticos o sistemas de información: Búsqueda de antecedentes tecnológicos que sean relevantes, su análisis tecnológico, así como su interpretación dónde se pueda evidenciar que la tecnología a madurar cuenta con la novedad, la inventiva y la aplicación industrial a la que se refiere este requisito. ✓ Software, programas informáticos o sistemas de información: Justificación amplia y detallada de la novedad, inventiva y aplicación de la tecnología a desarrollar. • La evidencia correspondiente al punto anterior deberá adjuntarse en la propuesta de proyecto conforme al Anexo E1, TRL1 y 2: ✓ Búsqueda tecnológica por parte de IMPI, despacho especializado, o por el propio sujeto de apoyo (cualquiera de las 3). ✓ Análisis e interpretación por parte de alguna autoridad pertinente del sujeto de apoyo, o en su defecto, por el responsable técnico del proyecto.

A.2	Proyectos de Desarrollo y validación de tecnologías Proyectos orientados al desarrollo y validación de tecnologías en fases tempranas. Deben enfocarse en el diseño, integración y validación funcional de prototipos en entornos controlados, con el fin de demostrar su viabilidad técnica y sentar las bases para etapas posteriores de maduración tecnológica.	• Pueden participar Micro, Pequeñas, Medianas (MiPyMe's), Asociaciones Civiles, Centros de Investigación (CI) e Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas. • El proyecto deberá iniciar al menos en el nivel 3 de maduración tecnológica de la NASA (TRL, siglas en inglés), proyectando concluir en el nivel 4. • Es deseable contemplar vinculación efectiva, sin embargo, en este tipo de proyecto no es obligatorio. • Es obligatorio contemplar instituciones usuarias, al menos en el rol de apoyo para la llevar a cabo pruebas y validación de prototipos y desarrollos tecnológicos iniciales. • El proyecto deberá de contar con novedad, inventiva (no obviedad de la tecnología a desarrollar por un experto en la materia) y aplicación industrial. Por ello es indispensable que las propuestas sean acompañadas, en función de la tecnología a desarrollar: ✓ Tecnologías diferentes a software, programas informáticos o sistemas de información: Búsqueda de antecedentes tecnológicos que sean relevantes, su análisis tecnológico, así como su interpretación dónde se pueda evidenciar que la tecnología a madurar cuenta con la novedad, la inventiva y la aplicación industrial a la que se refiere este requisito. ✓ Software, programas informáticos o sistemas de información: Justificación amplia y detallada de la novedad, inventiva y aplicación de la tecnología a desarrollar. • La evidencia correspondiente al punto anterior deberá adjuntarse en la propuesta de proyecto conforme al Anexo E1, TRL1 y 2: ✓ Búsqueda tecnológica por parte de IMPI, despacho especializado, o por el propio sujeto de apoyo (cualquiera de las 3). ✓ Análisis e interpretación por parte de alguna autoridad pertinente del sujeto de apoyo, o en su defecto, por el responsable técnico del proyecto.
B	Proyectos de Desarrollo y validación de tecnologías (entorno controlado) Proyectos orientados al desarrollo y validación de tecnologías en entornos controlados,	• Pueden participar Micro, Pequeñas, Medianas (MiPyMe's) y Grandes empresas, Asociaciones Civiles, Centros de Investigación (CI) e Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas. • El proyecto propuesto deberá iniciar en el nivel 4 de maduración tecnológica de la NASA (TRL, siglas en inglés), proyectando concluir al menos en un nivel superior, hasta nivel 6. • Es obligatoria la vinculación efectiva.



	relevantes hasta entornos reales. Deben enfocarse en el diseño, integración y validación funcional de prototipos en entornos controlados o relevantes, con el fin de demostrar su viabilidad técnica y sentar las bases para etapas posteriores de maduración tecnológica.	✓ En caso de que el sujeto de apoyo sea MiPyMe's o Grande empresa, Asociación Civil, se sugiere vincularse con CI o IES. ✓ En caso de que el sujeto de apoyo sea CI o IES, se sugiere vincularse con empresas. • Es obligatorio contemplar instituciones usuarias, tanto en el rol de apoyo para llevar a cabo pruebas y validación de prototipos y desarrollos tecnológicos avanzados, así como en el rol de adoptadores de la tecnología desarrollada. • El proyecto deberá de contar con novedad, inventiva (no obviedad de la tecnología a desarrollar, por un experto en la materia) o aplicación industrial. Por ello es indispensable que las propuestas sean acompañadas, en función de la tecnología a desarrollar, de: ✓ Tecnologías diferentes a software, programas informáticos o sistemas de información: Búsqueda de antecedentes tecnológicos que sean relevantes, su análisis tecnológico, así como su interpretación dónde se pueda evidenciar que la tecnología a madurar cuenta con la novedad, la inventiva y la aplicación industrial a la que se refiere este requisito. Debe comprobarse en el apartado correspondiente en el Anexo E1. ✓ Software, programas informáticos o sistemas de información: Justificación amplia y detallada de la novedad, inventiva y aplicación de la tecnología a desarrollar. • La evidencia correspondiente al punto anterior deberá adjuntarse en la propuesta de proyecto conforme al Anexo E1, Del TRL 1 al 4 o 5: ✓ Búsqueda tecnológica a partir de datos técnicos por parte del IMPI; o para el caso de derechos de autor, la búsqueda tecnológica de un despacho especializado. ✓ Análisis e interpretación por parte de algún despacho especializado, o en su defecto, por alguna autoridad pertinente del sujeto de apoyo.
C	Desarrollo de proyectos de impulso Tecnológico Proyectos orientados al desarrollo y consolidación de plataformas tecnológicas digitales que impulsen la innovación y el	• Pueden participar Micro, Pequeñas, Medianas (MiPyMe's) y Grandes empresas, Asociaciones Civiles, Centros de Investigación (CI), Instituciones de Educación Superior (IES), así como Organismos Públicos Descentralizados • Es deseable contemplar vinculación efectiva, sin embargo, en este tipo de proyecto no es obligatorio. • Es obligatorio contemplar instituciones usuarias, al menos en el rol de apoyo para la llevar a cabo pruebas y validación de prototipos y desarrollos tecnológicos iniciales. • El proyecto deberá de contar con novedad, inventiva (no obviedad de la tecnología a desarrollar, por un experto en la



	desarrollo tecnológico avanzado en sectores estratégicos iniciando en un TRL 2.	materia) o aplicación industrial. Por ello es indispensable que las propuestas sean acompañadas, en función de la tecnología a desarrollar, de: ✓ Software, programas informáticos o sistemas de información: Justificación amplia y detallada de la novedad, inventiva y aplicación de la tecnología a desarrollar. • La evidencia correspondiente al punto anterior deberá adjuntarse en la propuesta de proyecto conforme al Anexo E1 (TRL), incluyendo: ✓ Análisis de artículos académicos, publicaciones relevantes (ej. Google Scholar, IEEE Xplore) y bases de datos de software de código abierto o repositorios especializados (ej. GitHub, SourceForge), que validen la originalidad, aplicabilidad, diferenciación y componente innovador de la solución propuesta, descartando desarrollos idénticos o preexistentes.
--	---	--

Los porcentajes de apoyo total por proyecto están definidos de acuerdo con la siguiente tabla de montos y porcentajes de apoyo:

Tipo de Proyecto	Nivel TRL Inicial	Monto de Apoyo Aportación COECYTJAL	Porcentaje de Apoyo COECYTJAL
A.1	Del 2 al 3	Hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos M.N.)	50%
A.2	Del 3 al 4	Hasta \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos M.N.)	50%
B	Del 4 al 5 o 6	Hasta \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos M.N.)	35%
C	Al menos nivel 2	Hasta \$1'000,000.00 (Un millón de pesos M.N.)	50%

2. Presentación de los proyectos:

- 2.1 Sólo podrán ser enviados los proyectos por **Sujetos de Apoyo** que se apeguen a lo establecido en la **Convocatoria y Términos de Referencia**.
- 2.2 Se deberá enviar el proyecto dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presente convocatoria** de manera electrónica en el **Sistema de Solicitudes** que se encuentra disponible en la página electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx.

3. Interpretación:

- 3.1 La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las **Reglas de Operación 2026** que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el COECyTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para esta materia, quien presentará un proyecto que será sometido al Consejo Directivo del COECyTJAL quien tendrá la última determinación.

4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica:

- 4.1 La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **publicada el 27 de marzo de 2026**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECyTJAL, hasta el **06 de julio de 2026**, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el **punto 4.3** de esta convocatoria.
- 4.2 Para **la validación de la documentación jurídica**, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar:

Cierre de la validación jurídica	26 de junio de 2026
----------------------------------	---------------------

- 4.3 Los sujetos de apoyo tendrán como **fecha límite para enviar su proyecto completo** (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

Cierre de la convocatoria	06 de julio de 2026
---------------------------	---------------------

- 4.4 Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECyTJAL.

5. Para más información:

- 5.1 Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx y revisar las **Reglas de Operación 2026** y los Términos de Referencia para la operación de la Convocatoria del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNIAL) Desarrollo Tecnológico 2026, publicados en la página del COECyTJAL www.coecytjal.org.mx.
- 5.2 De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx.
- 5.3 La asistencia técnica podrá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas previa cita con Dra. Sara Gisela Sánchez Ureña, la Mtra. Daniela Suárez Hernández o con el Lic. Saúl Muñoz Herrera en las oficinas del edificio MIND, piso 5, que se encuentran ubicadas en Av. Faro No.2350, Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, México, o a los Teléfonos: (33) 1543 2800 ext. 52439 y al (33)3668 1820 ext. 36892, así como a los correos electrónicos: sara.sanchez@jalisco.gob.mx, daniela.suarez@jalisco.gob.mx o saul.munoz@jalisco.gob.mx

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030 Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050, en el eje estratégico 3 “Jalisco, Economía que Avanza” y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de marzo de 2026 al día de su publicación.**



COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**



CONTACTO

Lic. Saúl Muñoz Herrera
Coordinador de Gestión de Proyectos
saul.munoz@jalisco.gob.mx
33 3668 1820 Ext. 36892

Mtro. Francisco Javier Márquez
Márquez
Dirección de Gestión de Proyectos
javier.marquez@jalisco.gob.mx
33 3668 1820 Ext. 52251

Dra. Sara Gisela Sánchez Ureña
Jefa de Proyectos de Propiedad
Intelectual
sara.sanchez@jalisco.gob.mx
33 1543 2800 Ext. 52439

Mtra. Daniela Suárez Hernández
Jefa de Desarrollo de Plataformas
Tecnológicas
daniela.suarez@jalisco.gob.mx
33 1543 2800 Ext. 52439

Oficinas de la SICyT y COECyTJAL
Edificio MIND: Av. Faro N° 2350, Piso 5,
Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.